

Dejan con vida consolidación fiscal (Reforma 11/10/13)

Dejan con vida consolidación fiscal (Reforma 11/10/13) Por Ernesto Sarabia Cd. de México México (11 octubre 2013).- El régimen de consolidación fiscal no se va a cancelar, sólo será sustituido por uno con menores beneficios, coinciden senadores y especialistas, con base en la iniciativa de reforma hacendaria del Ejecutivo. En el esquema de consolidación fiscal, las empresas pertenecientes a un mismo grupo económico, denominadas controladas y controladoras, consolidan sus resultados fiscales. La controladora determina el resultado fiscal de manera consolidada. Actualmente, las empresas que optan por la consolidación fiscal tienen un plazo forzoso de permanencia en el régimen de al menos 5 ejercicios en tanto no se presente ante el SAT aviso para dejar de consolidar o, bien, se deje de cumplir algún requisito para continuar en el régimen. En la reforma hacendaria se propone crear un régimen opcional para grupos de sociedades, a través del cual se brinden condiciones fiscales propicias para que las empresas sean competitivas con respecto a los inversionistas extranjeros, al tiempo que asegure los controles necesarios para evitar las planeaciones fiscales. Con este esquema se seguirá favoreciendo tanto a los grupos empresariales que válidamente han tributado en la consolidación fiscal beneficiándose estrictamente de lo que dispone el esquema, así como a nuevos grupos que cumplan con los requisitos establecidos, dice la propuesta. En el documento enviado al Congreso de la Unión, se plantea establecer que los grupos no puedan incorporar empresas perdedoras a efecto de disminuir artificiosamente su resultado fiscal integrado. "El nuevo régimen consiste en establecer el diferimiento hasta por tres años del Impuesto sobre la Renta para los grupos de sociedades, a partir de un estricto control del ISR causado a nivel individual", se lee en la iniciativa. La propuesta del Ejecutivo disfraza la cancelación de la consolidación vía un esquema transitorio para su eliminación, lo que, por el momento, significa que sobrevive el sistema, opinó Francisco Macías Valadez, experto en temas fiscales. "No es una eliminación, es un aplazamiento menor en términos de plazo que apunta a cancelar el régimen de consolidación fiscal", dijo. Para el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP), en el ISR empresarial se elimina el régimen de la consolidación fiscal previendo un esquema de transición para el pago del impuesto diferido. El nuevo régimen tiene menores beneficios, pues prevé la posibilidad de diferir el impuesto hasta 3 años, en lugar de 5, como hoy día sucede, según el CEFP. El presidente de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Senadores, Fernando E. Mayans Canabal, mencionó que en una reunión del grupo parlamentario del PRD en el Senado con el Secretario de Hacienda, Luis Videgaray, el funcionario les confesó que la eliminación de la consolidación fiscal será gradual. El Ejecutivo Federal ofreció eliminar el régimen de consolidación fiscal, pero en la reforma hacendaria sólo le cambia el nombre, y difiere el plazo, dijo Dolores Padierna Luna, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del PRD en el Senado. Por su parte, Gerardo Sánchez García, miembro de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores, comentó que tiene que comprenderse la reforma hacendaria como una reforma progresiva en la que paguen más los que más tienen. En la consolidación fiscal, de aprobarse la reforma fiscal, no existirá la posibilidad de consolidar pérdidas, a través de diferentes empresas, y con ello evitar el pago de impuestos o pagar menos, confió Sánchez García. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo